

Tegucigalpa M.D.C.10 de Octubre de 2017

Señores
Instituto de Acceso a la Información Pública
IAIP
Su Oficina

Estimados Señores IAIP:

Por la presente comunico lo siguiente en relación al rubro de DEUDA Y MOROSIDAD:

Que esta Secretaría de Estado y en virtud que la **Deuda y Morosidad** se considera la deuda como la obligación que se ha contraído y que suele consistir en un pago, y se incurre en Morosidad cuando este pago no se hace dentro del término de tiempo correspondiente; según sus registros y archivos; en el apartado de proveedores de Bienes y Servicios; se hace constar que **No cuenta con Deuda y Morosidad** en el periodo comprendido del 01 al 30 de Septiembre del 2017.

Por lo anteriormente expuesto se deja aclarada la situación de MOROSIDAD y DEUDA de esta Secretaría de Estado.



Lic. María Álvarez
Sub-Gerente de Presupuesto
Secretaría De Desarrollo E Inclusión Social